



¿Qué es la desproporcionalidad significativa?

La desproporcionalidad significativa ocurre cuando los estudiantes de ciertos grupos raciales o étnicos son identificados para recibir servicios de educación especial, asignados a determinados entornos educativos o sujetos a medidas disciplinarias en proporciones mucho más altas que sus compañeros. Esto significa que algunos estudiantes pueden ser identificados en exceso para recibir servicios de educación especial, ser asignados a entornos más restrictivos o enfrentar medidas disciplinarias más severas en comparación con otros estudiantes.

¿Por qué es importante la desproporcionalidad significativa?

El objetivo de identificar la desproporcionalidad significativa es garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su raza u origen étnico, reciban el apoyo adecuado en el entorno menos restrictivo posible. Cuando los estudiantes son identificados para recibir servicios de educación especial o son asignados a salones de clases separados en proporciones más altas que sus compañeros, esto puede limitar sus oportunidades educativas y afectar su éxito a largo plazo. Aunque la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) exige que los estados supervisen la desproporcionalidad, no define exactamente qué se considera “significativa”. Cada estado debe revisar sus datos anualmente para determinar si los estudiantes de una determinada raza u origen étnico tienen una mayor probabilidad que otros de:

- Ser identificados como estudiantes con una discapacidad.
- Ser clasificados dentro de categorías específicas de discapacidad (como autismo, discapacidad emocional o discapacidad intelectual).
- Ser asignados a entornos educativos más restrictivos.
- Enfrentar medidas disciplinarias más severas, incluidas la suspensión o la expulsión.

Estos requisitos existen porque, históricamente, los estudiantes de color con discapacidades han sido asignados con mayor frecuencia a programas de educación especial y han recibido medidas disciplinarias en proporciones más altas. El exsecretario de Educación de los Estados Unidos, John B. King Jr. (2016), señaló:

“Los niños con discapacidades son, con frecuencia, suspendidos y expulsados de la escuela de manera desproporcionada e injusta, y reciben educación en salones de clases separados de sus compañeros. Los niños de color con discapacidades están sobrerrepresentados dentro de la población de educación especial, y la diferencia en la frecuencia con la que reciben medidas disciplinarias es aún más marcada”.



Abordar la desproporcionalidad significativa en la educación especial ayuda a garantizar que los estudiantes reciban el apoyo adecuado según sus necesidades individuales. Esto ayuda a prevenir la asignación inadecuada a programas de educación especial, mejora la precisión en la identificación de los estudiantes que necesitan servicios y garantiza que las decisiones se tomen de manera apropiada.



1-800-962-6817

www.ecac-parentcenter.org

Cómo entender la desproporcionalidad en la educación especial

La desproporcionalidad ocurre cuando ciertos grupos de estudiantes son asignados a educación especial, a programas específicos o reciben medidas disciplinarias en proporciones más altas o más bajas de lo esperado según su representación total en la población escolar.

Por ejemplo, imagine una escuela con 1,000 estudiantes:

- 750 estudiantes son blancos.
- 250 estudiantes son estudiantes de color.

Si 250 estudiantes de la escuela reciben servicios de educación especial, esperaríamos que las cifras reflejaran la composición general de la población estudiantil. Esto significa que aproximadamente 63 estudiantes de color y 187 estudiantes blancos recibirían servicios de educación especial si todo fuera proporcional. Sin embargo, si observamos las cifras reales y vemos que 100 de los 250 estudiantes que reciben servicios de educación especial (40 %) son estudiantes de color, aunque representan solo el 25 % de la población estudiantil total, esto significa que están sobrerrepresentados: reciben servicios de educación especial en una proporción mayor de la esperada. Por otro lado, si solo 30 estudiantes de color recibieran servicios de educación especial, en lugar de los 63 esperados, estarían subrepresentados, lo que podría significar que no están recibiendo el apoyo que necesitan.

El objetivo es garantizar que todos los estudiantes sean identificados y ubicados adecuadamente de acuerdo con sus necesidades individuales, y no debido a patrones que afectan a ciertos grupos más que a otros.

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) exige que cada estado, incluido Carolina del Norte, evalúe la desproporcionalidad utilizando datos y cálculos específicos. Las escuelas y los distritos escolares deben analizar tres áreas clave:

Identificación - ¿Es más probable que los estudiantes de ciertos grupos raciales o étnicos sean identificados para recibir servicios de educación especial?

Ubicación educativa - ¿Es más probable que sean ubicados en entornos educativos más restrictivos?

Disciplina - ¿Reciben medidas disciplinarias con mayor frecuencia o más severas que otros estudiantes?

¿Qué sucede si un distrito es identificado?

Cuando se determina que una unidad de escuelas públicas (PSU, por sus siglas en inglés) de Carolina del Norte presenta desproporcionalidad significativa, debe tomar medidas para identificar las causas fundamentales e implementar mejoras. Las PSU que han sido identificadas durante tres años consecutivos, o que han sido identificadas con desproporcionalidad significativa sin mostrar un progreso razonable en la reducción de su índice de riesgo durante los dos años consecutivos anteriores, o que no han logrado avances en la reducción de la desproporcionalidad, deben tomar medidas. Esto incluye:

- Revisar las políticas y prácticas para comprender qué está causando la desproporcionalidad.
- Utilizar el 15 % de sus fondos federales de educación especial para proporcionar apoyo temprano adicional a los estudiantes que corren el riesgo de ser identificados incorrectamente o asignados de manera desproporcionada a educación especial.
- Crear un plan denominado Servicios Integrales y Coordinados de Intervención Temprana (CCEIS, por sus siglas en inglés) para brindar apoyo adicional a los estudiantes, incluidos aquellos que actualmente no reciben servicios de educación especial, pero que podrían necesitar apoyo.
- Trabajar con educadores, familias y comunidades para encontrar soluciones y garantizar prácticas equitativas.

Las unidades de escuelas públicas (PSU, por sus siglas en inglés) que permanezcan en la lista de advertencia durante tres años pasarán a la lista obligatoria. Todos los distritos incluidos en la lista obligatoria de CCEIS reciben una carta del Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte (NCDPI, por sus siglas en inglés) en la que se explican las áreas en las que se identificó desproporcionalidad. También reciben capacitación y apoyo adicionales para desarrollar un plan CCEIS sólido, el cual es un requisito como parte de su solicitud de la subvención IDEA 611.

Para obtener más información sobre la **Desproporcionalidad Significativa en Carolina del Norte**, visite:

<https://www.dpi.nc.gov/districts-schools/classroom-resources/exceptional-children/data-state-performance-plans>

Las listas de desproporcionalidad significativa de **Carolina del Norte correspondientes al FFY 2024** se pueden consultar aquí:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1dlnjhBNLZDdVKIUjFOGf4d1tV0ReQHauBvBYSQpPqRw/edit?gid=0#gid=0>

